

de esplotar recursos que le brindaba la equívoca posición de la ley. Pero esta era popular por el pensamiento; se había puesto la mano del bien sobre la llaga social, y aunque la nación se conmovía en una crisis horrible, se arraigó en el sentir de toda la parte pensadora del país la esperanza de una verdadera regeneración.

Este mismo prestigio del pensamiento creador, estos nuevos veneros que se abrían al trabajo, estos desconocidos horizontes que se tendían á los ojos del saber, del comercio y de la industria, despertando los instintos de las masas que personificaban la idea vivificadora, perjudicaban de pronto su realización, haciendo en mucha parte estéril la ley y contraproducentes sus resultados. La ley quiso democratizar la propiedad, deramándola y abatiéndola hasta las mas escasas fortunas, y la especulación la llevó á las manos del agio: pretendió la ley destruir una entidad opresora en medio de la sociedad por la acumulación de su riqueza, y porque ésta la volvía inarmónica con el pueblo, y la especulación quiere erigir señoríos tiránicos, que sin mas capital que la desvergüenza, multipliquen las entidades dominadoras. La ley quiso emancipar al inquilino y al arrendatario y al siervo, volviéndolos señores, y el tráfico quiere que esta clase desheredada cambie de dueño y se resigne con el yugo que le imponen las pasiones mas bastardas: quiso la ley la redención de los menesterosos, la glorificación del trabajo, la extinción de los dolores sociales por medio de la caridad maternal,

de la justicia, y se pretende con la usurpación de los títulos de la revolución, desnaturalizarla y frustrar sus miras eminentemente sublimes y cristianas.

Estas verdades que levantarán sin duda la grito contra mi persona, que harán que tome el odio mil disfraces para herirme á mansalva, han estado en la conciencia de nuestros libertadores; y mientras unos se han vuelto á sus hogares sin un saludo ni una cinta de recompensa, y otros esperan mutilados que el gobierno incline su piedad á ellos para que no los destruya la miseria, nos asaltan fallidos mercaderes de motín, pidiéndonos voz en cuello, ó nuestra complicidad, ó con el robo la caída y la rechifla. Este segundo extremo dejó un instante de vacilación.

Las circulares que sucedieron á la ley de reforma, y que no podían sino ser la expresión de deseos de su espedita realización en medio del tumulto de la guerra, confundieron mas á la ley misma de dos maneras, ó rompiendo la unidad del pensamiento, porque era imposible la consecuencia recta pasando de dos á tres personas sin combinación, ó adoleciendo de mil accidentes transitorios que convertían en ley de circunstancias una ley que debe ser profundamente radical.

La fisonomía peculiar que cobró nuestra lucha haciendo partícipes de la contienda militar á gefes, que tenían una investidura soberana, hizo brotar una regulación anómala de entre las filas, de los vivacs del campo mismo de batalla: los especuladores aprovechaban el

alto de las tropas para sus denuncias, para sus contratos; la delegacion de las facultades supremas parecia caminar en los bagajes con el vestuario y cápsules, y la necesidad llevó el desorden á un extremo, que hoy espanta la sola idea de que se tiene que sondear ese abismo.

Por esto, pues, para volver á su quicio la ley, para ponerla en su carril benéfico, es necesaria una obra á la que como dije al principio, concurren los hombres todos de verdadero patriotismo, y la lleve adelante sin vacilacion y sin miedo, no yo solo, sino un gabinete con una voluntad de hierro.

Lo primero es, que se pasen á este ministerio por todos los que hayan intervenido en la ley, los antecedentes todos de las operaciones verificadas por ella, porque el antecedente es la luz, y seria absurdo aventurarse en un camino riesgoso vendándose los ojos.

Otra de las necesidades imperiosas es que cesen inmediatamente las facultades de que han hecho uso los gobernadores de los Estados en este respecto, porque la direccion de esta ley debe ser una y única: y hacer esto los señores gobernadores sin respetar, sin esperar instancia ni pedido; por la conviccion de que la multiplicacion de dictaduras es la anarquía, y la anarquía la muerte.

El temor de que se interpreten como avances del poder, como conspiracion contra la soberanía de los Estados, como medidas que pueden provocar conflicto las disposiciones del gobierno general, trastorna la adminis-

tracion hasta hacerla de todo punto imposible. Los genios inquietos que encuentran en las anteriores interpretaciones, disculpas para justificar la tiranía local, son las rémoras mas riesgosas del gobierno: la federacion es una sociedad de sociedades sujetas á un pacto, con el objeto de atender á sus necesidades comunes y procurar la felicidad general. La expresion de esta alianza es el gobierno: debe tener pocas, muy pocas facultades; pero estas en su limitado círculo deben ser enérgicas, espeditas y de ninguna manera menoscabadas por una concurrencia arbitraria.

Cualquiera condescendencia en este punto es fatal, el simple disimulo nos tiene llenos de embarazos. Las cuestiones mas embozadas de la frontera, no reconocen otra raiz que puras cuestiones aduanales. Esa incertidumbre de la administracion en el Sur, tiene mas relaciones con el contrabando que con la política: las agitaciones de Querétaro y Puebla están entroncadas con la ley de que nos estamos ocupando; el papel sellado es una renta repartida en girones por las circunstancias en todos los Estados: ha habido administrador de correos depuesto por decreto de una legislatura, y existe una zona libre en la frontera que es un amago del equilibrio mercantil, y rompe y desencadena todos los proyectos sobre los aranceles.

La deposicion de esas facultades de los señores gobernadores, hecha por la razon y el verdadero espíritu federativo, sin otras escepciones que las de los que es-

tán en guerra aún con nuestros enemigos, desembarazaría á este ministerio de mil dificultades, y abreviaría la dolorosa convalecencia de la nacion.

Sin esperar, porque no lo permiten las circunstancias, á la realizacion de las anteriores indicaciones, me ocupo sin descanso en la regularizacion de esas disposiciones que en hacinamiento desordenado forman el código de la reforma.

Las leyes del Sr. Lerdo y las circulares del Sr. Ocampo, los hechos de Guadalajara, y los de Guanajuato todos son contrastes, todo ambigüedad, todo embarazos.

El plazo de ochenta meses concedido, aunque con severas restricciones, puede esterilizar de un modo absoluto la ley, y convertir la adjudicación en un regalo que tiene aún la mezquindad de la multiplicacion de los trámites.

La confusion de ideas entre las operaciones de pura desamortizacion y las de posesion, tienen falseada en su base la ley; en una palabra, mas parecen conspiradores contra ella que sus sostenedores, los que por una avidez que los daña, la convierten en insegura y en inícua. Pero ahora mi cuidado no es destruir, ni modificar, ni lastimar derecho alguno por dudoso que sea, sino esclarecer, metodizar, poner en armonía la ley con sus interpretaciones, de manera que no se paralice y se enerve, y se pierda esa gran conquista que tanto ha costado y que tenemos como primer deber purificar y llevar á su mas perfecto desarrollo.

Esto naturalmente alarma muchos intereses; tiene ya sublevada contra mí mucha parte aun de mis amigos; se lanzan hasta la adivinacion los periódicos asegurando lo que pienso; percibo hasta mi asiento el oleaje del descontento del club.

Yo lo que pienso y lo que deseo es el acierto: he tocado las puertas de donde creia que habitaba el saber, pidiendo instruccion y demandando luz; no quiero sacrificar al orgullo de inventor y de omnicio, uno solo de los intereses que tengo á mi cuidado; tiendo mi amor propio para que pasen sobre él los que á mi lado quieren hacer el bien: me halaga mas ser el amanuense de una ley benéfica, que el autor laureado de uno de esos absurdos oficiales que tienen el pase de los aduladores del poder, y que se citan como fuentes de daño.

Por lo mismo, á V. E. pido tambien consejo: hay apreciaciones locales, modos de ser de la propiedad, necesidades íntimas que pueden ocultárseme; por eso va en busca de su esperiencia mi solicitud; éntre V. E. conmigo en este complot de bien; ayúdeme con confianza, con amor, porque somos hijos de una madre que es la patria, y yo conspiro por el bien de todos.

Destruidas las contradicciones de la ley, asignado á cada derecho su garantía, y á cada especulacion ilegítima su castigo, se operará la purificación de la reforma y entraremos de lleno en el camino del adelantamiento.

Cierto es que no debe verse este gran negocio con el cuaderno del mercader en la mano; pero tampoco con

el puñal del salteador. Es necesario recordar que el crédito público es un caos, que las bases de éste están arraigadas en la posibilidad de pago, en la probidad y en la inteligencia de los gobiernos.

No olvidemos que nuestros compromisos internacionales pueden convertir en una ironía la independencia nacional. Despilfarrar los bienes que se desamortizan teniendo nuestro honor tan graves empeños, sería un procedimiento altamente inmoral. Redimir al país de sus deudas con el extranjero, sería hacerle segunda vez independiente.

Muy seductor es que el ruido del vapor lleve nuestro nombre, y que sobre el rollo invisible del telégrafo se difunda nuestra gloria; son infinitamente seductores los atractivos de que se identifique nuestra fama con una gran mejora; pero antes que todo es asegurar nuestro sér; el crédito es una fábula cuando no tiene garantías la denda, y no hay un presupuesto que regularice el ingreso y el egreso de un tesoro. Sin el crédito, la mas rica hacienda no es sino una masa inerte de riqueza que se esteriliza por su propia inaccion.

Una vez con la aseguracion modesta de la paz, de la libertad y del buen nombre que supone por sí mismo la probidad y la inteligencia, vendrán rápidamente las mejoras: el gobierno no debe ser sino la mano que coloque al alcance de todos, las condiciones del desarrollo de los elementos naturales de una sociedad.

A esta tarea, oscura, pero eminentemente benéfica,

me consagraré en el corto período que debo fungir en este ministerio: muy complacido quedará mi orgullo con acopiar como el mas humilde obrero buenos materiales, para que un arquitecto hábil levante el edificio glorioso de nuestra completa regeneracion.

He tenido la desgracia de encontrar el instrumento de la administracion, que es su personal, destruido á mi llegada á este puesto. Esto me suscita á cada momento graves embarazos, y no he consultado al Exmo. Sr. Presidente cambio alguno general en este punto, porque sean los que fueren los sentimientos de equidad, mientras los destituidos no prueben que son dueños y propietarios de sus destinos, no hay injusticia en removerlos; se faltará á la conveniencia, pero entre eso y atropellar el derecho, hay mucha diferencia.

Es necesario, por otra parte, distinciones: no ha sido lo propio la impasibilidad del empleado en tiempo de los vireyes, cuando el cambio todo lo que importaba era la separacion y el advenimiento al poder de una persona, que una reforma tan radical.

Hay oficinas de carácter político en que no pueden equipararse sus labores con otras en que esa cuestion es indiferente. Sin embargo, en la administracion, la sustraccion de un dato, la violacion de un secreto, el silencio en determinados negocios, la morosidad en un trámite, puede ser muy costoso y embarazar los mejores cálculos.

A esta apreciacion conveniente, sin odios y sin afec-

tos, porque los destinos de la administracion no pueden ser parte del botin de guerra, procuraré llevar mis trabajos, contando con el recto juicio y el sano espíritu del Exmo. Sr. Presidente.

Antes de concluir diré á V. E. que en los desaciertos que tuviere, pesa la responsabilidad sobre mí muy de lleno, porque en el Exmo. Sr. Presidente y mis respetables compañeros, no encuentro sino proteccion y apoyo, ilustracion para mis dudas, identificacion para mis proyectos de bien, concurrencia enérgica en todo lo que es para orden, moralidad y progreso.

Si el génio fuera el buen deseo, si fueran el talento, la dedicacion y la buena fé, pediria siempre, pero no tendria gran necesidad de consejo; pero no es así, y por eso recurro á V. E.: me conformo con ser el vehículo para que llegue al país el bien que por mí mismo no pueda hacer.

Yo nada valgo, y valdré menos sin el auxilio de un partido de quien quiero ser la expresion, y del patriotismo á quien quiero representar.

Nuestro primer pensamiento fué que no se dijera: "el gabinete lo componen tales y tales individuos;" sino que se dijera: "en el gobierno está el pueblo: es decir, la representacion de sus intereses." Estas, en el ramo que desempeño, son las aspiraciones de S. S. Q. S. M. B.
—G. Prieto.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Seccion 4^a—Circular.

El Exmo. Sr. Presidente se ha servido acordar prevenga á V. que tenga su mas puntual cumplimiento la suprema disposicion de 6 de Octubre de 1852, en que se ordena queden separados de las oficinas todos los empleados que no fueren de rigurosa planta ú ocupados por ley espresa ó disposicion muy escepcional.

Dios, Libertad y Reforma. México, Febrero 1^o de 1861.—Prieto.—Sr.....

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Seccion 4^a—Circular.

El Exmo. Sr. Presidente se ha servido disponer se recuerde á V. la puntual observancia del supremo decreto de 22 de Setiembre de 1852, que previene no haya dos ó mas personas disfrutando simultáneamente el sueldo de un solo empleo, así como las reglas que fijan para el pago y colocacion de los empleados cesantes.

Dios, Libertad y Reforma. México, Febrero 1^o de 1861.—Prieto.—Sr.....

*Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*Sección 4.^a—Circular.

El Exmo. Sr. Presidente se ha servido disponer se recuerde la puntual observancia de la suprema disposición de 21 de Setiembre de 1852, que previene los requisitos necesarios que deberán tener las personas ó empleados, para optar á los diversos destinos en el ramo de la hacienda pública.

Dios, Libertad y Reforma. México, Febrero 1.^o de 1861.—Prieto.—Sr.....

*Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.*Sección 2.^a

El Exmo. Sr. Presidente interino constitucional se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“El C. Benito Juárez, Presidente interino constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, hago saber:

Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Para los efectos de que habla el artículo 2.^o de la ley de 11 de Agosto de 1859, se declara día de fiesta nacional el 5 de Febrero, aniversario

de la promulgación que en 1857 se hizo de la Constitución federal de los Estados-Unidos Mexicanos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Dado en el Palacio nacional de México, á 1.^o de Febrero de 1861.—Benito Juárez.—Al C. Francisco Zarco, encargado del despacho del Ministerio de Gobernación.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Libertad. México, Febrero 1.^o de 1861.—Zarco.—Sr.....

*Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.*Sección 2.^a

Debiendo procederse á la provision de la cátedra de derecho mercantil y marítimo, de la Escuela especial de Comercio, se convoca á las personas que deseen optar dicha cátedra, á fin de que se presenten á oponerse á ella ante la respectiva junta calificadora, en la casa núm. 2 de la calle del Angel: el Exmo. Sr. Ministro de Fomento ha prevenido á la misma Junta, que en la oposición y calificación de que se trata, se sujeten los oponentes á las pruebas que á continuación se espresan, en